



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N° **074-98**

Salta, 23 de Marzo de 1.998  
Expediente N° 122/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Maria Esther Morales, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita equivalencia de diversas asignaturas aprobadas en la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes de las asignaturas: Anatomía y Fisiología, Bioquímica, Microbiología y Parasitología, Bioestadística I y II, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental y Fundamentos de Enfermería; emitieron los informes correspondientes;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 02/98 del 17-3-98)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, Maria Esther MORALES, L.U. N° 602.676, equivalencia total de las siguientes asignaturas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CARRERA DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
CARRERA DE MEDICINA

- ANATOMIA Y FISIOLOGIA

- ANATOMIA NORMAL: Nota 6 (seis). Aprobada el 14-7-77

- FISIOLOGIA: Nota 5 (cinco). Aprobada el 17-12-79.

- MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA

- MICROBIOLOGIA: Nota 7 (siete). Aprobada el 25-7-80.

- PARASITOLOGIA Y TERAPEUTICA ANTIP.:  
Nota 4 (cuatro). Aprobado el 26-3-80.

- BIOESTADISTICA I

- MATEMATICAS Y BIOESTADISTICAS: Nota 4  
(cuatro). Aprobada el 12-4-74.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **074-98**

Salta, 23 de Marzo de 1.998

Expediente Nº 122/97

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CARRERA DE ENFERMERIA

- BIOESTADISTICA II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
CARRERA DE MEDICINA

- MATEMATICAS Y BIOESTADISTICAS: Nota 4  
(cuatro). Aprobada el 12-4-74.

ARTICULO 2º.- Conceder a la alumna mencionada en el articulo anterior equivalencia parcial de la siguiente asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CARRERA DE ENFERMERIA

- BIOQUIMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
CARRERA DE MEDICINA

- BIOQUIMICA: Nota 4 (cuatro). Aprobada el  
21-12-77.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que la recurrente deberá rendir los contenidos de las Unidades: III, IV y V correspondiente al Programa vigente de la asignatura "Bioquímica".

ARTICULO 4º.- Otorgar a la alumna Maria Esther MORALES, un plazo equivalente a 3 (tres) Turnos Ordinarios de Exámenes a partir del mes de Julio de 1.998, para aprobar las unidades faltantes descriptas en el articulo anterior a fin de obtener la equivalencia total de la asignatura "Bioquímica".

ARTICULO 5º.- Denegar a la recurrente equivalencias de las asignaturas "Fundamentos de Enfermería" y "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental".-

ARTICULO 6º.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios (artículo Nº 13 de la Resolución C.S. Nº 159/91, Reglamento de Equivalencias de Materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada).

ARTICULO 7º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, la interesada, docentes responsables de las asignaturas y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



*[Signature]*  
Lic. Barbara Hennessy de Sallm  
Secretaria  
Fac. de Ciencias de la Salud



*[Signature]*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO